



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

RESOLUCIÓN 26/05/04-00
ACTA N° 05/12/08/2026

“POR LA CUAL SE FIJA Y ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE CANDIDATOS A DECANO Y VICEDECANO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Calendario Electoral para la realización de la Elección de Decano y Vicedecano de la FP-UNA, donde establece en el apartado: **p) Presentación de programa de gobierno de candidatos a Decano y Vicedecano ante el pleno del Consejo Directivo** (Viernes 14/08/2026 17:00 h.).

La necesidad de fijar el lugar y organizar el tiempo de presentación de los 3 (tres) candidatos a Decano y 4 (cuatro) candidatos a Vicedecano.

La necesidad de organizar el tiempo de las preguntas por parte de los miembros del Consejo Directivo.

Que los plazos establecidos en el Calendario Electoral son todos en días hábiles, perentorios e improrrogables, Artículo 16°.

La Ley 4995/13 de Educación Superior

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, Resolución N° 0286-00-2021 Acta N° 27/2020 del 26/05/2021.

Las deliberaciones sobre el tema.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

- Art. 1°** FIJAR el lugar de la presentación del Programa de Gobierno en la Sala de Consejo, la cual será transmitida por el canal de YouTube de la Facultad Politécnica.
- Art. 2°** ESTABLECER que los candidatos a Decano tendrán un tiempo hasta 15 minutos para la presentación del Programa de Gobierno ante el pleno del Consejo Directivo.
- Art. 3°** ESTABLECER que los candidatos a Vicedecano tendrán un tiempo hasta 10 minutos para la presentación del Programa de Gobierno ante el pleno del Consejo Directivo.
- Art. 4°** ESTABLECER que los miembros del Consejo Directivo tendrán hasta 10 minutos para realizar preguntas puntuales sobre el Programa de Gobierno a los candidatos a Decano, y hasta 5 minutos a los candidatos a Vicedecano.
- Art. 5°** PUBLICAR en el tablero de avisos y en el sitio web del TEI ad hoc del Consejo Directivo de la FP-UNA.
- Art. 6°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario del TEI ad hoc

Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos
Presidente del TEI ad hoc